

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION N	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/2479/2011III/	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	25 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.
2	IVAI-REV/2486/2017/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	25 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionada ponente
3	IVAI-REV/2475/2011III/	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	25 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
4	IVAI-REV/2487/2017/II	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	25 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
5	IVAI-REV/2493/2017/i	INSTITUTO VRACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	25 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
6	IVAI-REV/2494/2017/III	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	25 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionada ponente
7	IVAI-REV/2058/2017/II	AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ	29 DE ENERO DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
8	IVAI-REV/2060/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	29 DE ENERO DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

LISTA DE ACUERDOS

9	IVAI-REV/2069/2017/I	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	29 DE ENERO DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
10	IVAI-REV/2133/2017/II	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	29 DE ENERO DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
11	IVAI-REV/2142/2017/II	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VERACRUZ	29 DE ENERO DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
12	IVAI-REV/2148/2017/II	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VERACRUZ	29 DE ENERO DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
13	IVAI-REV/2314/2017/I	AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ	29 DE ENERO DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES